

I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS **DEPTO. RENTAS Y PATENTES**



DECRETO N° 1564

CHIGUAYANTE 05 SEP 2019

VISTOS

La solicitud presentada y documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley Nº 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Autorícese a KAREN PATRICIA ACEVEDO ESPINOZA SPA., R.U.T. 77.036.104-4, en la dirección de

, Comuna de CHIGUAYANTE, PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, para giro comercial de SALÓN PELUQUERÍA, VENTA BELLEZA, PRODUCTOS DE BELLEZA, ROPA Y ACCESORIOS.

- 2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Rentas y Patentes Municipales.
- 3. El interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Rentas y Patentes, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

GUAYA

NIO RIVAS VILLALOBOS

ALCALDE

SECRETARIO MUNICIPAL

> TAPIA SANDOVAL LERETARIO MUNICIPAL

ARV/LTS/RFC /JCHC/csa.

ASESORÍA *

VoBo

JURÍQICA

Interesado Secretaria Municipal Rentas y Patentes Dirección Jurídica (Digital) Dirección de Control (Digital) Dirección de Adm. y Finanzas (Digital)